

DECRETO N° 69/1993

-
-
-

VISTO: El fraccionamiento del padrón N° 3743 de esta ciudad, en dos solares, presentado por el Sr. Bernabé Jáuregui.-

RESULTANDO: Que de los informes emitidos por los departamentos técnicos del Municipio no surgen observaciones de importancia.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: a lo que establece la ley 9.515, Art. 19, Inc. 15 y las leyes Nros. 10.723 y 10.786, la Junta Departamental

DECR E T A

-

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 3743, de esta ciudad presentado por el Sr. Bernabé Jáuregui, de conformidad con el plano presentado.-

ARTICULO 2°) El presente fraccionamiento queda condicionado a que se provea dichos solares del servicio de agua potable.-

ARTICULO 3°) Pase a la Intendencia Mpal. a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS QUINCE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Nota: este decreto fue aprobado por 25 votos.-

W. RODRÍGUEZ ÁVILA

Secretario

WALTER H. CAMPANELLA

Presidente